

BASES Y TIPOS DE COTIZACIÓN EN 2024 A LA SEGURIDAD SOCIAL.

El pasado día 3 de abril de 2024, se publica en el BOE las erratas de la Orden PJC/281/2024, de 27 de marzo, por la que se modifica la Orden PJC/51/2024, de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio de 2024. Dicha orden trae consigo algunas modificaciones, como son las bases y tipos de cotización en 2024 a la Seguridad Social.

Hay que incidir en que el aumento de las bases mínimas de cotización está vinculado al Salario Mínimo Interprofesional, en 2024 ha subido un 5% hasta alcanzar los 1.134 euros mensuales, tal y como os informamos el pasado día 7 de febrero de 2024 en el Newsletter 1/2024.

GRUPO COTIZACIÓN	CATEGORÍAS PROFESIONALES	Bases Mínimas. Euros/mes	Bases Máximas. Euros/mes
1	Ingenieros y Licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c) del Estatuto de los Trabajadores.	1.847,40 €	4.720,50 €
2	Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados.	1.532,10 €	4.720,50 €
3	Jefes Administrativos y de Taller.	1.332,90 €	4.720,50 €
4	Ayudantes no Titulados.	1.323,00 €	4.720,50 €
5	Oficiales Administrativos.	1.323,00 €	4.720,50 €
6	Subalternos.	1.323,00 €	4.720,50 €
7	Auxiliares Administrativos.	1.323,00 €	4.720,50 €
GRUPO COTIZACIÓN	CATEGORÍAS PROFESIONALES	Bases Mínimas. Euros/día	Bases Máximas. Euros/día
8	Oficiales de primera y segunda.	44,10 €	157,35 €
9	Oficiales de tercera y Especialistas.	44,10 €	157,35 €
10	Peones.	44,10 €	157,35 €
11	Trabajadores menores de dieciocho años, cualquiera que sea su categoría profesional.	44,10 €	157,35 €

Estas son las bases de cotización para 2024:

Las bases mínimas para las categorías de oficiales de primera, segunda, tercera, peones y trabajadores menores de 18 quedan de la siguiente manera:

- Bases mínimas diarias: 44,10 euros
- Bases máximas diarias: 157.35 euros

Los tipos de cotización al Régimen General serán los siguientes:

Contingencias	Empresa	Trabajadores	Total
Comunes	23,60%	4,70%	28,30%
Desempleo	5,50%	1,55%	7,05%
FOGASA	0,20%	—	0,20%
Formación	0,60%	0,10%	0,70%

Fuentes:

- *Ministerio de inclusión, Seguridad Social y migraciones*
- *BOE*